

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid, durante el mes de Julio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días.	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		Amortizable 5 por 100 emisión 1917.	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro.	Obligaciones muni- cipales.	Canal de Isabel II	Acciones carreteras Vizcaya	Obras de Puerto.	TOTALES
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	AL 4 POR 100	AL 5 POR 100		Cédulas al 4 por 100.	Cédulas al 5 por 100.						
					Al contado.	Al contado.									
2	390.400	712.500	358.100	96.000	57.500	96.000	349.000	»	70.000	7.500	6.000	»	»	»	2.133.000
3	435.000	150.000	381.000	120.000	1.000	129.500	57.000	8.000	»	222.500	»	»	»	»	1.523.500
4	925.100	700.000	328.000	144.000	18.000	176.500	437.000	16.000	»	293.000	1.000	»	»	»	3.036.600
5	564.000	575.000	134.300	96.000	14.000	136.000	141.000	14.500	»	37.000	11.500	»	»	»	1.723.800
6	610.000	400.000	203.000	50.000	8.000	74.000	257.000	»	7.500	108.000	11.500	3.000	»	»	1.732.000
7	421.700	50.000	272.500	»	15.000	190.000	640.000	1.500	»	50.000	8.500	»	»	»	1.655.200
9	597.500	362.000	685.500	144.000	8.000	80.000	374.500	15.000	2.500	30.000	20.500	3.000	»	»	2.322.500
10	465.400	200.000	727.600	120.000	1.000	215.000	317.000	13.500	8.500	70.000	17.500	15.000	»	»	2.170.500
11	421.500	50.000	84.000	»	65.000	32.500	708.500	27.500	6.000	75.000	18.700	3.500	»	»	1.492.200
12	243.000	50.000	272.000	»	102.500	470.500	440.000	30.000	500	86.000	2.000	»	»	»	1.696.500
13	328.300	»	311.000	24.000	»	77.500	928.500	5.500	7.000	75.000	»	»	»	»	1.756.800
14	289.000	100.000	192.000	48.000	12.500	150.500	146.500	43.000	50.000	128.000	24.000	»	»	»	1.183.500
16	541.000	250.000	93.000	60.000	76.000	167.500	364.500	1.000	5.000	33.500	6.000	»	»	»	1.597.500
17	412.500	200.000	96.000	48.000	51.000	212.500	304.000	6.500	3.000	24.500	17.200	»	»	»	1.375.200
18	319.500	200.000	164.200	»	»	78.000	367.500	»	16.500	42.000	500	23.000	»	»	1.211.200
19	178.500	»	182.000	48.000	8.500	107.000	290.500	31.000	500	28.000	16.200	14.000	»	»	903.200
20	185.200	»	235.000	24.000	»	66.500	180.000	23.000	2.000	27.000	2.500	»	»	»	745.200
21	194.500	50.000	419.000	»	»	134.500	418.000	»	»	56.500	500	»	»	»	1.273.100
26	377.500	200.000	284.100	84.000	2.000	66.000	301.000	38.000	12.000	51.500	5.000	»	»	»	1.421.100
27	484.700	»	27.000	36.000	17.000	119.500	282.000	12.500	12.500	15.000	»	»	»	»	1.006.200
28	197.300	50.000	135.000	48.000	29.500	147.500	185.500	11.500	»	85.000	6.000	»	»	»	865.300
30	609.500	50.000	175.000	48.000	»	245.500	608.000	27.500	»	22.000	17.800	7.500	»	»	1.810.800
31	331.800	50.000	222.000	»	1.000	230.000	334.500	1.500	10.000	20.500	2.000	»	»	»	1.203.300
	9.532.900	4.399.500	5.981.900	1.238.000	485.500	9.378.000	8.431.500	327.000	213.500	1.587.500	193.900	69.000	»	»	95.838.200

Madrid, 1.º de Agosto de 1917.—P. El Director general, R. Cavanillas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 828 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5831

ABRAIRA RODRIGUEZ, Perfecto; hijo de Manuel y Ramona, natural de Santiago de Figueras, de estado soltero, profesión impresor, de diecinueve años, estatura regular, ojos castaños, pelo negro, rostro sano, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Antonio Sombreados, 5. tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus, para hacerle una notificación ó ingresar en la Prisión del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8185

5832

ALONSO, Eugenio; domiciliado últimamente en Guillarey; procesado por sedición; comparecerá, en término de ocho días, ante la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Tuy, á constituirse en prisión con él decretada. 8196

5833

ALVAREZ COYÁ, José María; hijo de Angel y Eulalia, natural de San Esteban de Aullo, Ayuntamiento de Sober, partido de Monforte, casado, labrador, de treinta y cuatro años; de estatura regular, pelo negro, nariz y boca regular, ojos pardos, color bueno, usa bigote y viste á estilo de los de su clase en este país; domiciliado últimamente en Meiz; procesado por hurto de un impermeable; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pontevedra, á fin de ser emplazado y reducirse á prisión. 8131

5834

ALVAREZ RAMIREZ, Dolores; domiciliada últimamente en Guillarey; procesada por sedición; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tuy, á constituirse en prisión contra ella decretada. 8197

5835

ARIAS RUIZ, José; soltero; domiciliado últimamente en Poyales del Hoyo; procesado en causa por robo; se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Avila por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le nombrarán del turno de oficio. 8082

5836

ARTIAGA HERRERO, Basilio; natural de Aragoneses, de estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta años de

edad, hijo de Juan Pedro y Dorotea; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, 57, principal; procesado por estafa en causa número 904 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de Madrid. 8146

5837

ARATIA SANZ, Juan; de treinta y tres años, estado casado, profesión bracero, vecino de Pedrajas de San Esteban, hijo de Romualdo y Bernarda; procesado por la causa número 28 del año actual, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olmedo, al objeto de ser emplazado para ante la Audiencia de Valladolid, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 8172

5838

ASENJO DIEGUEZ, Luciano; de veintiséis á treinta años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Antonio y Ana; natural, vecino y domiciliado últimamente en el pueblo de Mourisco, Municipio de Ríos, en este partido, y ausente en la actualidad en ignorado paradero, quien comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Verín, en término de diez días, á fin de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional interin no preste fianza por valor de 1.000 pesetas en cualquiera de las clases permitida por la Ley, por consecuencia de causa criminal que contra el mismo se sigue por el delito de lesiones. 8204

5839

AVILA DE LA ROSA, Alejandro; natural de Ubeda (Jaén), de estado soltero, profesión Maestro particular, de treinta y cuatro años, hijo de Alejandro y Elisa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Salmerón, 177, principal; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha ciudad, Secretaría de D. Federico Grasses. 8099

5840

BORRÁS Y SALVADOR, Vicente; de estado soltero, profesión labrador, de diecisiete años, hijo de Manuel y Vicenta, natural de Albocácer, que residió últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Arenys de Mar, 6 en la Cárcel de dicho partido, por tener decretada su prisión provisional, en causa sobre robo, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 8084

5841

BOVER Y BONET, Bernardo; hijo de Juan y Coloma, natural de Santany, soltero; labrador, de veinticinco años de edad, de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, cara ovalada, barba cerrada y afeitada, nariz y boca regulares, sin que se le observe seña alguna especial visible; domiciliado últimamente en Santany (Mallorca); procesado con otro en causa sobre robo y hurto; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. 8177

5842

BUENO GIL, Antonio; natural de Alhama (Granada), de estado soltero, profesión curtidor, de cincuenta y cuatro años; procesado por estafa; comparecerá, en

el término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Cieza. 8113

5843

CABALLERO GARCIA, José Manuel; natural de Dueñas (Palencia), de estado viudo, profesión cochero, de cuarenta y dos años, hijo de Antolin y Juliana; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Azpeitia (Guipúzcoa), para notificarle el auto y constituirse en prisión. 8088

5844

CARRION ARRANZ, Juan; hijo de Justo y Concepción, natural de Mudrián, estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 8106

5845

CASADESUS, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión lampista, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en el Pasaje de Baillo, 5, primero; procesado por contrabando, número 254 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José M. Florensa. 8091

5846

CATALÁ Y FORNÉS, Miguel; natural de Castelnovo (Castellón de la Plana), profesión carretero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Ribas número 21, segundo; procesado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8101

5847

COBEÑO CAÑABATE, Juan; natural de Cartagena, de estado soltero, de trece años, hijo de Juan y de Vicenta; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villena, para constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parándole el perjuicio á que haya lugar. 8209

5848

COLOMERA GARCIA, Francisco; de diecinueve años, hijo de Francisca Colomera García, de estado soltero, natural de Almería, vecino de Huelva, profesión jornalero, sin instrucción; procesado en causa por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Huelva, á responder de los cargos que contra el mismo resultan. 8081

5849

CONDE POQUET, Francisco; de diecisiete años, natural de Parcent, de estado soltero, profesión empleado, hijo de Juan Bautista y de Silveria; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Culla, número 13, principal; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Ley. 8039

5850

CORTES PORRAS, Francisco; de diecinueve años, cojo, gitano, natural y domi-

Hado últimamente en Córdoba; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, para recibirle declaración y responder á los cargos que le resultan del sumario número 239, sobre hurto de caballerías. 8183

5851

CREGO GONZALO, Felipe; hijo de José María, natural de Monleón de la Sierra, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, Secretaría de Casanovas, á ser indagado. 8023

5852

CRUZ EXPOSITO, Francisco de la; natural de Madrid, de estado soltero, profesión esquilador, de cincuenta y nueve años, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Barcelona. Cruz Cubierta, número 5; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en 14 de Abril último. 8187

5853

GUADROS MENDEZ, José; hijo de José y Joaquina, natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y viste de artesano; domiciliado últimamente en la calle de Villamil, número 8, patio; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta. 8162

5854

QUELLAR FERRER, Luisa; natural de Barcelona, de estado soltera, profesión sus labores, de veintisiete á treinta años, hija de Eusebio y Rosa; domiciliada últimamente en esta ciudad; procesada por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra la misma; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio que haya lugar y ser declarada rebelde. 8095

5855

CUENCA GOMEZ, Francisco; de cincuenta y nueve años, hijo de Pedro y Mariana, casado con Rafaela González Clavero, herborista, natural y vecino de Benamargosa (Málaga); procesado en causa que se le siguió en el Juzgado de Ciudad Real sobre el hecho de atribuirse indebidamente la cualidad de facultativo declarada conclusa por auto de 21 de Mayo último que se le notifica; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de la expresada ciudad, á hacer uso de su derecho, á medio de Abogado y Procurador. 8114

5856

CHICA DANZA, Enrique de la; natural de Jaén, de estado soltero, profesión sastre, de veinticuatro años, hijo de Manuel é Ignacia; domiciliado últimamente en Jaén, calle Graciano, 5, entresuelo; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grasas. 8098

5857

DOMINGUEZ DEL CERRO, Carmen;

hija de Mariano y de Felisa, natural de Navahermosa, provincia de Toledo, soltera, prostituta, de diecisiete años; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicent, de Sevilla. 8192

5858

FERNANDEZ CUEVAS, Domingo Gervasio; natural de Lamazón, de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y cinco años, hijo de José y Jesuse; domiciliado últimamente en Lamazón; procesado por matrimonio ilegal; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Santander. 8027

5859

FONTANET ESPINET, Sebastián; natural de Tárrega, casado, jornalero, de cuarenta y siete años, que por sentencia firme dictada por la Audiencia Provincial de Lérida en 16 de Noviembre de 1916 fué condeado sobre falsedad en documento privado á un año, ocho meses y veintidós días de presidio correccional y multa de 250 pesetas; domiciliado últimamente en Lérida, calle del Rosario; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de este partido, constituyéndose en prisión, previéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar. 8137

5860

GARCIA LUOAS, Delfín; natural de Barbadillo (Salamanca), de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años, hijo de Cipriano y Ana María; domiciliado últimamente en la calle de San Dámas, número 15, tienda; procesado por estafa en causa número 491 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez, para ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 8143

5861

GARCIA MACIAS, Gonzalo Isidoro; alias Manduca; hijo de Benito y Josefa, natural de Villafranca de los Barros, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Ribera del Fresno; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zafra, sito en la plaza de la Libertad, para constituirse en prisión decretada por la Superioridad en la causa número 86 de 1914, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar. 8211

5862

GARCIA PERA, José Ramón; natural de Cangas de Onís (Ovied.), de estado soltero, profesión empleado, de quince años, hijo de Mariano y Gabriela; domiciliado últimamente en la villa de Gijón; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente, de la villa de Gijón. 8122

5863

GARCIA RUIZ, Francisco, alias Frascueta; natural de Mijas (Málaga), hijo de Juan y María, de veintiocho años, soltero, jornalero, vecino que fué de Tetuán (Marruecos); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Tetuán, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8065

5864

GARCIA SANCHEZ, Manuel; hijo de Santos y Plácida, natural de Junco, partido de Cangas de Onís, de estado soltero, profesión carretero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Junco; procesado por allanamiento de morada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Laviana para ser reducido á prisión. 8179

5865

GARCIA SANCHEZ, Miguel; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión cristalero, de quince años, hijo de Antonio y Francisca; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Villena para constituirse en prisión por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 8208

5866

GARCIA SORIANO, Fernando; natural de Orihuela (Alicante), de estado casado, profesión del comercio, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Amargós, 1, segundo-primera; procesado por contrabando; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grasas. 8100

5867

GARRIGA, D. Baltasar; comerciante de Barcelona; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, para recibirle declaración en sumario que se sigue por sustracción de una caja de tubos, ofrecerle el procedimiento y otras diligencias, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 8238

5868

GENEROSO ALONSO, José; de dieciocho años, soltero, jornalero, con instrucción, hijo de Antonio y María, natural y residente últimamente en La Guardia de Jaén; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Posadas, dentro del término de diez días, á reducirse á prisión y responder á los cargos que le resultan del sumario. 8182

5869

GOMEZ VILLARROEL, Dolores; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirviente, de veinticuatro años, hija de Ambrosio y Carmen, sin instrucción; domiciliada últimamente en la calle del Avemaría, 7, portería; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sande, á fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la referida causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 8141

5870

GONZALEZ, Luis, y Victor Velasco, naturales de San Martín, de estado casados, profesión mineros; domiciliados últimamente en San Martín del Rey; procesados por homicidio; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez instructor, para ingresar en prisión preventiva, bajo pena de ser declarados rebeldes. 8919

5871

GONZALEZ DELGADO, Adolfo; de veinticuatro años, estado soltero, natura;

Y vecino de Priego, hijo de José y Teresa; procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 8116

5872

JIMENO ALACREU, *Dolores*; de estado viuda, profesión sirvienta; domiciliada últimamente en Valencia, calle de la Sequiola, 14, primero; procesada en querrela sobre injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, á responder de los cargos que le resultan en dicha querrela, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 8202

5873

JULIAN MADRUGA, *Fruos*; hijo de Salustiano y Micaela, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión ebánista, de trece años, estatura baja, pelo rubio, ojos pardos, nariz pequeña, color bueno; domiciliado últimamente en la calle de la Farmacia, 8, primero; procesado por supuestos robos en causa número 200 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para notificarle el auto de la Sala é ingresar en la Cárcel, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 8149

5874

LAGARES JIMENEZ, *Diego*; natural de Boliulllos del Condado, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Bea; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Moguer, con objeto de ingresar en la Cárcel de dicho partido, para cumplir la pena impuesta por virtud de la causa que se le siguió por lesiones. 8164

5875

LINAN CORTÉS, *Manuel*; de estado soltero, de dieciocho años; procesado por estafa en causa número 65 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, á prestar indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde. 8074

5876

LOPEZ CABALLERO, *Pedro*; natural de Murcia, de estado casado, profesión jornalero, de sesenta y seis años, hijo de Pedro y de Antonia; domiciliado últimamente en Santiago y Zairaiche; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan. 8169

5877

LOPEZ GARCIA, *Francisco* (a) *Moreno*; natural de Santiago y Zairaiche (Murcia); de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de José y Josefa; domiciliado últimamente en Santiago y Zairaiche (Murcia); procesado por lesiones, causa número 425 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 8090

5878

LOPEZ GARCIA, *Manuel*; hijo de Antonio y Ana, natural de Granada, de estado casado, de sesenta años; domiciliado últimamente en Pontevedra; procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tuy (Pontevedra), á constituirse en prisión contra él decretada. 8199

5879

LOPEZ LINARES, *Diego* (a) *Malvano*; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Almería, de estado casado, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8077

5880

MARIA DE LOS SANTOS EXPOSITO, *Salvador*; natural de Alcalá de los Gazules, de estado soltero, profesión del campo, de cuarenta y tres años, hijo de María Rodríguez, y que vivió en Algeciras, en la calle Municion, número 14; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por delito contra la salud pública, en sumario número 24 de este año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión provisional. 8069

5881

MARISCAL FERRAL, *Pedro*; hijo de Pedro y Mercedes, natural de Jerez de la Frontera, soltero, vendedor, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 8193

5882

MARTIN MORA, *Braulio*, (a) *el Monador*; domiciliado últimamente en el paseo de la Virgen del Puerto, número 7; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante. 8157

5883

MARTINEZ ALCABA, *Emilio*; hijo de María, estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 8105

5884

MARTINEZ FUENTES, *Antonio*; hijo de José y Rosalía, natural de La Unión, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Murcia y á constituirse en prisión en las Cárceles de dicha capital. 8135

5885

MARTINEZ MONTOYA, *Antonio*; natural de Cartagena, de diecinueve años; procesado por hurto de un bolso de plata; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8168

5886

MARTINEZ PICÓN, *Fernando*, (a) *El Tava*, de dieciocho años, natural de Almedralejo (Badajoz), transeunte en Huelva el día 10 de Enero último; por si podía tomar parte en alguna capea de toros, comparecerá en el Juzgado municipal de Huelva, calle del General Azcárraga, número 8, el día 24 de Agosto, á las diez, para la celebración de juicio de faltas contra él sobre hurto de carbón de los depósitos de la Compañía de Zafra

á Huelva; apercibido que, de no concurrir, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 9362

5887

MENDEZ FERNANDEZ, *Joaquina*; natural de Cangas de Tineo (Asturias), de estado casada, profesión sus labores, de treinta y tres años; domiciliada últimamente en la calle de Leganitos, 11, segundo; procesada por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para constituirse en prisión que con esta fecha se ha dictado. 8159

5888

MONJE DOMINGUEZ, *Baltasar*, alias *Mataperras*; hijo de Miguel y María, natural de Villanueva de Jamuz (León), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en San Salvador del Valle, barrio de la Arboleda; procesado por homicidio, lesiones y desorden público en causa número 237 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao, á constituirse en prisión; apercibido de ser declarado rebelde de no verificarlo. 8041

5889

MONTERO VIESA, *Manuel*; de cuarenta años, hijo de José y Magdalena, casado, natural de Segura de León (Badajoz), vecino de Nelya y con instrucción; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 4 de 1917 se le siguió en este Juzgado por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8203

5890

MORATO PRIOR, *Ramón*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carretero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, San Francisco, 53; procesado por estafa á la Compañía de Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 8031

5891

MORILLA, *Marta*; de quince años; domiciliada últimamente en la calle de Fuencarral, 10, segundo; procesada por hurto en causa número 1.285 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducida á prisión en la Cárcel de su sexo. 8145

Juzgados de Primera Instancia

ALGECIRAS

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de

Una burra rucia oscura, de cuatro años, alzada mediana, hierro en la cadera derecha y en la tabla izquierda del pescuzo.

Una yegua castaña clara, calzada, alta de los pies, lucero rasgado, de seis años, alzada 1,45 metros, hierro en la cadera derecha y en la izquierda el del Fénix, á cuya Compañía está asegurada.

Dichas caballerías fueron hurtadas la noche del 13 al 14 del actual del sitio

Alcar, término de Tarifa, la primera de D.^a Micaela Núñez de Reynoso, y la segunda de Antonio Gómez Silva; reteniendo á los poseedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en sumario que instruye con el número 95 de este año y Juzgado, por hurto de caballerías en Tarifa.

Algeciras, 21 de Julio de 1917.—Antonio Núñez de Castro.—El Secretario, por habilitación, José Castillo.

JO—9054

ARCOS

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que instruye sobre hurto de una burra, que se reseña al final, propia de Salvador Toro Guerra, la noche del 19 del actual, de la vera la carretera del Bosque, junto al puente del Alcornocal de este término, he acordado expedir la presente, y otras de igual tenor, por las que ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de la caballería dicha y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señar.

Una burra de tres años, rucía obscura, marca S. T. cadera derecha, bocibraquilara, hierro Compañía Fénix Agrícola, C, número 6, de 1,25 metros de alzada.

Dado en Arcos á 24 de Julio de 1917. Francisco Díaz Pla.—El Secretario, Aniceto Bocos.

JO—8967

ARZUA

D. Juan Saavedra Carril, Abogado y Juez de primera instancia é instrucción de esta villa y partido de Arzúa.

Hago público: Que en el pleito de que se hará mérito se dictó sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Arzúa, á 4 de Julio de 1917; el Sr. D. Juan Saavedra Carril, Juez accidental de primera instancia, habiendo visto los presentes autos juicio ordinario de menor cuantía sobre reclamación de 1.250 pesetas é intereses, promovidos por D. Domingo Barreiro Pazos, mayor de edad, casado, labrador, vecino del Ayuntamiento de Toques, representado por el Procurador D. Marcial González, dirigido por el Letrado D. Claudio López Rúa, contra Balbina Pazo Vázquez, ausente en ignorado paradero, y en su defecto contra quien actualmente represente la sucesión hereditaria de don José Pazo Chente, vecino que fué de la parroquia de San Salvador de Abeancos, en el Ayuntamiento de Mellid, habiéndose tramitado dicho juicio estando en rebeldía la demandada;

»Fallo que debo condenar y condeno á Balbina Pazo Vázquez, como hija y heredera de D. José Pazo Chente, á que satisfaga al demandante D. Domingo Barreiro Pazos la cantidad de 1.250 pesetas, el interés del 6 por 100 anual desde la constitución de la obligación hasta la fecha del pago y á satisfacer las costas del presente juicio; y notifíquese á la demandada la presente sentencia en la forma y modo que para estos casos determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Saavedra».

Y para que conste, é insertar en la GACETA DE MADRID, para notificar á la demandada Balbina Pazos Vázquez, en cumplimiento de lo mandado, se libra el presente en Arzúa á 13 de Julio de 1917,

Juan Saavedra.—El Secretario, Jaime Fernández. X—1708

BILBAO—ENSANCHE

D. José María de Lezameta é Irazabal, Juez municipal de este distrito del Ensanche, en funciones del de primera instancia del mismo y su partido.

Hago saber: Que en virtud del procedimiento judicial sumario, instado con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria por el Procurador Sr. Gallano, en nombre de la Caja de Ahorros Municipal de esta villa, respecto á varias fincas hipotecadas á su favor, pertenecientes á la sociedad en comandita Basaldúa y Compañía, he acordado anunciar la venta en pública subasta de cinco chalets, señalados en sus descripciones bajo las letras F, G, H, I, J, sitos en Las Arenas (Guecho), cuyas fachadas principales dan frente al mar Cantábrico, en el muelle de la playa de Las Arenas.

Constan todos ellos de jardín, sótano, planta baja, dos pisos dormitorios y desván, y se hallan dotados de cocina económica, calefacción, luz eléctrica, timbres, cuarto de baño y lavadero. Su construcción es de mampostería hasta la altura del primer piso, y el resto de ladrillo de asta entera, en medianil con los colindantes chalets, y media asta de ladrillo con cemento como soporte de los tres pisos de cemento armado, pintura al óleo, espléndido decorado interior y cubierta de armazón de madera entarimada con tablas machihembradas de pulgada, revestida de urallita.

Ocupan una planta de 113 á 114 metros cuadrados, y 55 á 57 metros superficiales de jardín casa uno.

Celebrándose la segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, el día 21 de Septiembre próximo, á las doce de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, y en ella registrarán los siguientes tipos para la adjudicación de las fincas, en otros tantos lotes:

Chalet F, 43.436; chalet G, 41.528; chalet H, 43.643; chalet I, 41.944, y chalet J, 43.975 pesetas.

Registrará como tipo mínimo el 75 por 100 de las valoraciones expresadas, no admitiéndose postura inferior á dicho 75 por 100.

Los postores, para tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, ó en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, el 10 por 100 del tipo correspondiente al lote de que se trate.

Los autos ó certificaciones del Registro de la Propiedad, comprensivas de la última inscripción de dominio, y de los gravámenes y anotaciones á que están afectos los bienes, quedarán de manifiesto en la Secretaría de D. Adolfo de Arriaga, hasta la expresada fecha.

Dado en Bilbao á 11 de Agosto de 1917. José María de Lezameta é Irazabal.

X—1710

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 3 del actual, se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente de reclusión definitiva del presunto demente D. Mariano Casas Briz, de veintitres años de edad, natural de esta ciudad, y se emplaza á los parientes más próximos del mismo para que dentro el término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento,

en caso de que no comparezcan, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona á 6 de Agosto de 1917.—El Juez de primera instancia, Baranda.—El Secretario judicial, J. M. Pastor.

El infrascrito Secretario judicial, Certifico: que el anterior edicto se expide en forma de pobre por instruirse de oficio el expediente á que se refiere.

Barcelona, fecha la anterior.—J. M. Pastor. JO—9683

CÁCERES

D. Jacinto Enciso de las Heras, Juez de instrucción, accidental, de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama a varios individuos desconocidos, que en la madrugada del día 8 de Julio último, conducían cuatro bultos, conteniendo harina de trigo, y que al ser sorprendidos por los Carabineros del puesto de Piedras Albas, en el sitio conocido por el Cuartillo, arrojaron los bultos al suelo, emprendiendo precipitada fuga, internándose en la vecina República portuguesa, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye por contrabando con el número 129, apercibidos de que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á 3 de Agosto de 1917. Jacinto Enciso. JO—9496

HUERCAL-OVERA

D. Federico Parera y Abella, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y demás agentes de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de una colcha blanca de encaje con el viso color garbanzo; dos sábanas de muselina blancas y una de ellas con encaje; dos almohadas de la misma tela; dos piezas de tela, una blanca con un ramo color lila y la otra también blanca con motas negras; una chaqueta de lana color plomo y una colcha de abrigo color plomo; un pañuelo blanco de seda de jaretón, y una gallina rubia sin cola, cuyos objetos han sido robados el día 6 del actual al vecino de esta villa José Benites Parra, y caso de ser habidas, serán puestas á mi disposición, procediendo á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Dado en Huerca-Overa, á 7 de Agosto de 1917.—Federico Parera.—El Secretario, S. Leoncio Méndez. JO—9690

LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha por el señor Juez de primera instancia de esta población en el expediente promovido por María Franco Juan, vecina de la Mina del Páramo, solicitando la declaración de ausencia de su marido Pascasio Ordás Juan, se llama á éste para que comparezca en el expediente, si lo estima procedente.

La Bañeza, 5 de Mayo de 1917.—El Secretario judicial, Arsenio García.

X—1713

LUGO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario por infidelidad en la custodia de documentos y hurto de 50 pesetas, se cita á D. Manuel Magdalena, imponente del certificado de correos número 43 de Madrid para D. Francisco Arias de Masancos, en 17 de Agosto de

1908, á fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, ou el fin de prestar declaración y poder ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley procesal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Lugo, 31 de Julio de 1917.—Donato Barreira. JO—9437

MADRID—HOSPICIO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se siguen autos ejecutivos hoy en la vía de apremio, á instancia de D. Bernabé Moreno y Fernández, contra D.^a Segunda Lacalle y Suverbiola, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado últimamente la siguiente

Providencia.—Madrid, 13 de Agosto de 1917.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá á los autos de su razón; y como se pide, notifíquese á D.^a Segunda Lacalle por medio de edictos, que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, é insertarán en los tres periódicos oficiales de esta Corte, la renuncia de su Procurador D. Eduardo Morales, requiriéndola para que, en el preciso é improrrogable término de quinto día, nombre nuevo Procurador que la represente en estos autos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se la declarará en rebeldía y se le notificarán los sucesivos proveídos en los Estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Lo mandó y firma S. S.^a: doy fe.—Ante mí, P. S., Santos Soto Simarro.

Y para notificar y requerir con el apercibimiento prevenido la providencia inserta á D.^a Segunda Lacalle y Suverbiola, por medio del presente, por desconocerse su actual paradero y domicilio, que con el visto bueno del señor Juez, firmo en Madrid, á 13 de Agosto de 1917.—El Secretario Sr. Gómez. P. S., Santos Soto Simarro.—V.º B.º El señor Juez de primera instancia, Opeñit. X—1709

MARTOS

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y rescate de una burra rucia oscura, pequeña, orejas gachas, cerrada y sin hierro, perteneciente á Juan Moreno Ruiz, vecino de la Aldea de Albendin, término de Baena, sustraída la noche del 26 de Julio último en terrenos del cortijo Lázaro Gordo, término de Santiago de Calatrava, y caso de ser habida será puesta á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentra, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Martos á 6 de Agosto de 1917.—Ramón Gascón, JO—9629

MURIAS DE PAREDES

D. Laureano Martínez Pajares, Juez de instrucción de Murias de Paredes.

Por el presente edicto se cita y llama á los procesados José Otero y Antonio Otero, cuyos segundos apellidos se ignoran, hijos de Esteban (difunto), conocido por *Garrafón*, vecinos de Urdiales, Ayuntamiento de Igüeña, partido judicial de Ponferrada, para que en el plazo de diez días comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, á objeto de notificarles el auto de procesamiento é indagarles, y constituirse en prisión, en el sumario 28

de 1917, por disparo de varios explosivos en el pueblo de Salientes, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares, y de la Policía judicial, procedan á su busca, captura, detención y conducción á este Juzgado.

Dado en Murias de Paredes á 31 de Julio de 1917.—Laureano M. Pajares.—El Secretario judicial, Angel D. Martín. JO—9439

NAVA DEL REY

D. Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y captura de una mujer de unos treinta y cinco ó cuarenta años, talla regular, ojos azules, pañuelo á la cabeza gris plomo anudado á la barba, toquilla negra y falda gris obscuro, la cual el 24 del corriente mes vendió á D. Sixto Herrera Escudero, vecino de esta ciudad, un reloj con cadena y varias alhajas, al parecer falsas, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado en calidad de detenida en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

Dado en Nava del Rey á 27 de Julio de 1917.—Fermín Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina. JO—9247

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita á un tal Matías, comerciante en pieles, que paraba accidentalmente en la posada de San José, de Jerez de la Frontera, y que en 3 de Abril último compró una piel de cabra al procesado Fernando Borrás García, así como también se cita al individuo que comprara las carnes de dicha cabra y las de un chivo de otro procesado, Manuel Ramírez Lara, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, á fin de recibirles declaración en la causa que se instruye por aquel hecho, contra los ya expresados Fernando Borrás y Manuel Ramírez, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Puerto de Santa María á 3 de Agosto de 1917.—Fernando Badía. JO—9604

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José Márquez Caballero, Juez de primera instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.^a Julia Jiménez Avilez, de veinticinco años de edad, casada con D. José Montenegro, natural de Fuente Piedra, en la provincia de Málaga, la cual falleció en esta población, donde tenía su domicilio, el 17 de Junio último, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de noventa días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 27 de Julio de 1917.—José Márquez Caballero. JC—216

TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada

por el señor Juez de instrucción de este partido en la causa que se sigue sobre robo, se ha acordado se cite en legal forma á un sujeto llamado Francisco Fernández, de unos treinta y siete años, de estatura baja, complexión robusta, moreno aceitad y que viste traje de americana clara, gorra y botas negras, y cuyo paradero se ignora para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en la referida causa, como encartado.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula original, que firmo en la ciudad de Tortosa á 4 de Agosto de 1917.—El secretario judicial, Enrique L. Sánchez. JO—9550

ZAFRA

D. Diego Egea Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 66 del corriente año, se instruye sumario por suicidio de D. Miguel Cutilla Hernández, comerciante, de sesenta y dos años de edad, esposo de D.^a Rosario Cáceres Cobos, cuya muerte tuvo lugar en la villa de los Santos de Maimona, en la noche del 4 de los corrientes; y desconociéndose el paradero de los hijos de dicho finado Miguel, María, Luis, Manuel, Andrea, Antonio, Ernesto y Angel Cutilla López, habidos de su primer matrimonio con D.^a Eva López, se les hace saber la instrucción del sumario por medio del presente edicto á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, concediéndoles el término de diez días para que comparezcan en este Juzgado á manifestar si se muestran ó no parte en la causa y aceptan ó renuncian la indemnización civil, si alguna pudiere corresponderles, apercibidos de que de no comparecer en dicho término les pasará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zafra á 9 de Agosto de 1917.—Diego Egea.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO—9770

ZARAGOZA

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la causa que se sigue sobre muerte de un joven de unos diecisiete á dieciocho años de edad, que vestía camisa blanca, pantalón obscuro con listas tejidas en negro y blanco, chaquetá azul, como las que usan los mecánicos, alpargatas blancas cerradas y gorra de cuadros blancos y negros, hecho que ocurrió á las dieciseis horas del día 21 de Julio último, en aguas del río Ebro, estando bañándose debajo del puente de piedra de esta capital, cuyo cadáver fué encontrado en la mañana del 24 siguiente, en término de Pastriz y cuyas demás circunstancias se desconocen, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite por medio de la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, á los padres, parientes ó personas que conocieran á dicho individuo, para que comparezcan ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número 61, en el término de diez días, al objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza, 6 de Agosto de 1917.—El Secretario, P. D. de D. Angel Arnáu, Fortunato Bartolomé. JO—9711

Juzgados Municipales.

ALCALÁ DE LOS GAZULES

Por el presente edicto se cita para que comparezcan á las trece horas del día 29 de Octubre venidero en la Sala-audiencia de este Juzgado municipal D. Ildefonso Romero Arias, que, según noticias, se encuentra en la Isla de Cuba, ignorándose el punto concreto de su residencia, y á los efectos del párrafo segundo del artículo 9.º del Real decreto de 15 de Febrero de 1904, á fin de que, como Juez municipal que fue de ésta, firme determinadas inscripciones que debió firmar en las Secciones de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones de este Registro Civil, cuya citación se ha acordado en el expediente y diligencias que se instruyen para la subsanación de las faltas observadas en dicho Registro Civil.

Y para que tengan lugar las citaciones acordadas, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Cádiz.

Alcalá de los Gazules, 28 de Julio de 1917.—El Juez municipal, Juan Olmedo.—El Secretario, Agustín Marchante.
JO—9361

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 884 de orden del año 1917, contra José Martínez Fraga, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Junio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos don Juan Bernaldo de Quirós y D. Francisco Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Francisco Santín Expósito y José Martínez Fraga, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Martínez Fraga á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de la mitad de las costas del juicio, y absolvemos libremente á Francisco Santín Expósito, declarando de oficio su parte costas, y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero del primero; notifíquesele esta resolución por medio de edicto en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Juan Bernaldo de Quirós.—Francisco Fernández.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Martínez Fraga, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 14 de Junio de 1917.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.—V.º B.º, J. Ciguera.
JO—9148.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.117 de orden del año 1917, contra Genoveva González y González, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Julio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez don Salvador Higuera, y Adjuntos D. Eduardo Bermúdez y D. Joaquín Sanz, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Genoveva González y González, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Genoveva González y González, á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Salvador Higuera.—Joaquín Sanz.—E. Bermúdez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Genoveva González y González, expido el presente, visado por S. S.ª, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 27 de Julio de 1917.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—Visto bueno, J. Ciguera.
JO—9866

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 872, seguido en este Juzgado contra Manuel Escobar de Moya y otro, por ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 30 de Junio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Pedro Rico y D. Antonio Villegas; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Manuel Escobar, Samuel Vega y Angel Ortega;

»Fallamos, condenando á los denunciados Manuel Escobar Moya, Samuel Vega Fernández y Angel Ortega Gutiérrez á la pena de cinco días de arresto y cinco pesetas de multa á cada uno y al pago por terceras partes de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Antonio Villegas.—Pedro Rico.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel Escobar Moya, expido la presente en Madrid á 2 de Julio de 1917.—El Secretario, Luis Buceta.
JO—8996

En el expediente de juicio verbal de faltas número 481, seguido en este Juzgado contra Luis y José Valero Martínez y otro, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 30 de Junio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Pedro Rico y D. Antonio Villegas; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Luis Aparicio y Luis y José Valero;

»Fallamos, condenando á los denunciados Luis Aparicio León, Luis Valero Martínez y José Valero Martínez, á la pena de 30 pesetas de multa cada uno y al pa-

go por terceras partes de las costas de este juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Pedro Rico.—Antonio Villegas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Luis y José Valero Martínez, expido la presente en Madrid á 6 de Julio de 1917.—El Secretario, Luis Buceta.
JO—8997

MADRID—HOSPICIO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal del Hospicio bajo el número 476 de orden del año actual, por hurto, contra Mariano Pérez Capellán y José Alcolea Lodeiro, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Julio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos don Juan González Ocampo y D. Rafael Fartán Muñoz; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Pérez Capellán y José Alcolea Lodeiro, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Mariano Pérez Capellán y José Alcolea Lodeiro á la pena de quince días de arresto menor á cada uno y al pago de costas por iguales partes; notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de Penados la pena impuesta á los denunciados.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Rafael Fartán.—Juan G. Ocampo.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y Sánchez de la Serrana, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Mariano Pérez Capellán y José Alcolea Lodeiro, y les sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 6 de Julio de 1917.—El Secretario, Clemente de Oro.
JO—9619

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal del Hospicio bajo el número 475 de orden del año actual, por hurto, contra Mariano Pérez Capellán y José Alcolea Lodeiro, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Julio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos D. Juan González Ocampo y D. Rafael Fartán Muñoz (de la otra como denunciado), habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Pérez Capellán y José Alcolea Lodeiro, de la otra como denunciados,

cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Mariano Pérez Capellán y José Alcolea Lodeiro á la pena de quince días de arresto menor á cada uno y al pago de costas por iguales partes; notifiqueseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de Penados la pena impuesta á los denunciados.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Juan G. Ocampo.—Rafael Farfán.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y Sánchez de la Serrana, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta illece al conocimiento de Mariano Pérez Capellán y José Alcolea Lodeiro y les sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 6 de Julio de 1917.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—9620

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.214 de orden del año 1917, contra Victoriano Asensio Cabrejas, por desobediencia y actos inmorales, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Agosto de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos don José Ruiz y D. Vicente Cabanes; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Victoriano Asensio Cabrejas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Victoriano Asensio Cabrejas á la pena de 30 pesetas de multa y seis días de arresto menor por la primera falta, y por la segunda á la de diez pesetas de multa, que como la anterior, deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y represión, y además al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta resolución por medio del correspondiente edicto.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—José Ruiz.—Vicente Cabanes.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Victoriano Asensio Cabrejas, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 2 de Agosto de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Luis Felipe Vivanco. JO—9723.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.241 de orden del año actual, contra Antonio Peinado Andrés, por lesiones, se

ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Julio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos D. Manuel Fernández y D. Mateo Tejero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Peinado Andrés, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Peinado Andrés, á la pena de seis días de arresto menor, represión y al pago de las costas del juicio, se decreta el comiso de la navaja ocupada al mismo; y notifiquesele esta resolución por medio de cédula.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Mateo Tejero.—Manuel López.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Peinado Andrés, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Julio de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Felipe Vivanco. JO—9721

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.134 de orden del año actual, contra Manuel Romero López y Dolores González Quevedo, por hurto y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Julio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Manuel Fernández y D. Mateo Tejero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Romero López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Romero López á la pena de seis días de arresto menor, represión y al pago de las costas del juicio; absolvemos libremente á Dolores González Quevedo, por no resultar en su contra cargo alguno; y notifiquesele esta resolución al primero por medio de exhorto.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Mateo Tejero.—Manuel F. López.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Romero López, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 28 de Julio de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Felipe Vivanco. JO—9722

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 837, seguido en este Juz-

gado contra Manuel Méndez Parra, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Agosto de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Aleixandre, y Adjuntos D. Rafael Díaz y don Manuel Cabestany; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Méndez Parra;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Manuel Méndez Parra, á la pena de 30 pesetas de multa é indemnización de 12 pesetas y pago de las costas del juicio; debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Aleixandre.—Rafael Díaz.—Manuel Cabestany.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al penado rebeldía Manuel Méndez Parra, expido la presente en Madrid, á 7 de Agosto de 1917.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.—V.º B.º: El Juez municipal, José Aleixandre. JO—9788

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal, seguido en este Juzgado, bajo el número 365 del corriente año, contra Sixto Moreno Barceló y Bernardo Mora Vicén, por hurto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Mayo de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Julián Muñoz, y Adjuntos, don Enrique Barredo y D. Perfecto Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Sixto Moreno Barceló y Bernardo Mora Vicén, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos, que debemos condenar y condenamos al denunciado Sixto Moreno Barceló á la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y pago de costas, y absolvemos libremente al otro denunciado Bernardo Mora Vicén, declarando de oficio su parte de costas; y notifiquese esta sentencia á los denunciados por medio de edicto, que se insertará en la GACETA de esta Corte.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julián Muñoz.—Enrique Barredo.—Perfecto Gómez.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Julián Muñoz Romaña, Juez municipal Suplente del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Crispulo Castillejo.»

Y para que sirva de notificación en forma á los denunciados Sixto Moreno Barceló y Bernardo Mora Vicén, expido la presente en Madrid á 3 de Agosto de 1917.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez municipal, Gabriel de Usera. JO—9680